

## **DIRECTRICES PARA EL EQUIPO Y EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (IELE) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (UEX)**

**Dirección Académica**

**Fecha: julio de 2021**

**Actualización: junio de 2022**

### *1. Preámbulo*

Tal y como se menciona en otros documentos, la UEX concibió la creación del IELE con la intención de que todas acciones y actividades se desarrollaran con total rigor y cuidado, con el objetivo de ofrecer una enseñanza del español de máxima calidad. A este respecto, tanto la contratación del personal como su desempeño en el centro debían responder a criterios bien definidos al servicio de este objetivo principal. A continuación se describen ambos procedimientos con más detalle.

### *2. Composición del equipo y selección del personal*

Desde su creación, el IELE contempla un equipo de trabajo formado por los siguientes miembros:

- a) Director. Este cargo será ocupado por un profesor de la UEX que designará el Rector. En lo posible, debe ser una persona especialista en enseñanza de español como lengua extranjera y con experiencia en gestión académica. Será responsable de dirigir y coordinar el funcionamiento del IELE. Se encargará, asimismo, de lo siguiente:
  - i) Establecer los criterios de gestión y administración de los recursos, bien asignados por los órganos de gobierno de la UEx, bien procedentes de la propia actividad del IELE.
  - ii) Supervisar y coordinar la actividad profesional del personal y los trabajos que se desarrollen.
  - iii) Supervisar la actividad administrativa y económica y, en general, velar por el buen funcionamiento del centro.
  - iv) Elaborar y actualizar anualmente la documentación sobre cuyo funcionamiento se base el centro: Plan de Enseñanza, Plan Estratégico, memorias académicas, planes de formación del equipo docente, etc.
  - v) Mantener contactos institucionales a través de diversas vías para el establecimiento de convenios con otras instituciones que deriven en el desarrollo de cursos de español.
  - vi) Elaborar, en coordinación con el resto del equipo, de la oferta académica y establecer las tarifas de todos los servicios ofertados.

- vii) Diseñar y difundir, en coordinación con el resto del equipo, campañas publicitarias a través de distintos medios: redes sociales, carteles físicos, folletos, etc.
  - viii) Supervisar la gestión de las redes sociales del IELE.
  - ix) Dirigir las reuniones ordinarias (una reunión por semana) y extraordinarias del equipo del IELE, a las que deben asistir el Director, el Secretario, el Personal Administrativo y las/los dos Profesoras/es Permanentes.
- b) Secretario. Este cargo será ocupado por un profesor de la UEX que designará el Rector a propuesta del director del IELE. En lo posible, debe ser una persona especialista en enseñanza de español como lengua extranjera y con experiencia en gestión académica. Sus funciones son las siguientes:
- i) Colaborar con el Director en las tareas anteriores.
  - ii) Supervisar el diseño de la página web y sus modificaciones.
  - iii) Supervisar el funcionamiento de la plataforma digital de inscripción y pagos.
  - iv) Elaborar y firmar los certificados oficiales que reciben los estudiantes que completen los cursos del IELE.
  - v) Archivar todos los documentos relevantes y custodiar el archivo.
  - vi) Gestionar las redes sociales del IELE.
  - vii) Convocar las reuniones ordinarias (una reunión por semana) y extraordinarias del equipo del IELE, a las que deben asistir el Director, el Secretario, el Personal Administrativo y las/los dos Profesoras/es Permanentes.
- c) Personal administrativo. La Fundación Universidad-Sociedad de la UEX, encargada de la gestión económica del IELE, pondrá a disposición del centro una persona que realizará las tareas administrativas que se le requieran. El personal administrativo debe ocuparse de lo siguiente:
- i) Revisar el buen funcionamiento de la página web del IELE.
  - ii) Gestionar la plataforma digital de inscripción y pagos.
  - iii) Gestionar el pago a los proveedores y realizar los encargos que el centro requiera.
  - iv) Revisar periódicamente el extracto de cuentas proporcionado por la Fundación Universidad-Sociedad y verificar si el balance de gastos e ingresos es correcto.
  - v) Colaborar en la gestión de las redes sociales del IELE.
  - vi) Informar a los usuarios que lo requieran de la oferta formativa del IELE y responder a las dudas que surjan.
  - vii) Asistir a las reuniones ordinarias (una reunión por semana) y extraordinarias del equipo del IELE.
  - viii) Cualquier otra función que le sea atribuida por el equipo directivo.
- d) Profesorado permanente. El IELE ha de contar con un profesorado permanente que podrá estar formado por profesores de la UEX especialistas en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera –tanto con formación específica como con experiencia

contrastada– y por personas contratadas por la Fundación Universidad-Sociedad a propuesta del Director, quien, junto con el Secretario, difundirán una convocatoria para cubrir el puesto vacante cuando corresponda. En la convocatoria se solicitará a los aspirantes su currículum vitae; tras una primera selección en función de los méritos, se llevará a cabo una entrevista en la que se comprobará si la persona interesada reúne las competencias propias del profesorado de español como lengua extranjera (cf. [Competencias clave del profesorado de lenguas segundas y extranjeras del Instituto Cervantes](#)) y se ajusta a las necesidades del centro. Los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes son los siguientes:

- i) Estar en posesión de un Máster en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (título oficial). Se valorará que dicho máster sea el de la Universidad de Extremadura, pues esto garantiza la formación en todas las competencias clave del profesorado de español como lengua extranjera y la proporción de un perfil adecuado a las necesidades del IELE.
- ii) Se valorará la experiencia en el ámbito, pero no será imprescindible. El IELE considera que personas sin experiencia pero con un extraordinario talento pueden ser recursos de gran valor para el centro. En cualquier caso, estar en posesión de un máster garantiza, al menos, el desarrollo de prácticas externas y, por tanto, un mínimo contacto con el aula.
- iii) Se valorará, asimismo, la formación complementaria en enseñanza del español y una inquietud de la persona interesada en este sentido.
- iv) En cualquier caso, será la entrevista con el Director y el Secretario la que determine definitivamente la elevación de la propuesta de contratación del profesorado.

Las funciones del Profesorado Permanente serán las siguientes:

- i) Elaborar la programación de todos los cursos ofertados por el IELE, en modalidades presencial y online, a partir de las directrices indicadas en el Plan de Enseñanza y en el Manual de Procedimiento Académico del centro.
- ii) Llevar a cabo el análisis de necesidades previo al desarrollo de cada curso.
- iii) Impartir, hasta el límite de horas especificado en su contrato, dichos cursos.
- iv) Llevar a cabo un seguimiento del aprendizaje de los estudiantes en plataformas que lo registren y en las que pueda consultarse.
- v) Conservar pruebas de evaluación de los cursos, que serán archivadas en el centro por el Secretario Académico.
- vi) Explicar a los estudiantes el sistema para evaluar su satisfacción y hacer llegar las encuestas al final de cada curso.
- vii) Tutorizar al personal de prácticas que reciba el IELE cada año y elaborar los informes pertinentes.
- viii) Colaborar en la gestión de las redes sociales del IELE.
- ix) Llevar a cabo las acciones de formación que se especifican en el apartado 3 de este documento.
- x) Asistir a las reuniones ordinarias (una reunión por semana) y extraordinarias del equipo del IELE.

- e) Profesorado eventual. Cuando el profesorado permanente, de acuerdo con las horas de trabajo estipuladas en su contrato, no pueda encargarse de toda la actividad docente del centro, podrá contratarse a profesorado eventual para cubrir las necesidades pertinentes. Estos puestos pueden estar ocupados por profesores de la UEX con demostrada competencia en enseñanza de español o pueden contratarse por la Fundación Universidad-Sociedad a propuesta del Director, mediante el mismo procedimiento que en el caso del profesorado permanente. Sus funciones serán las siguientes:
- i) Elaborar la programación de los cursos que se les asigne.
  - ii) Llevar a cabo el análisis de necesidades previo a dichos cursos.
  - iii) Impartir, hasta el límite de horas especificado en su contrato, dichos cursos.
  - iv) Llevar a cabo un seguimiento del aprendizaje de los estudiantes en plataformas que lo registren y en las que pueda consultarse.
  - v) Conservar pruebas de evaluación de los cursos, que serán archivadas en el centro por el Secretario Académico.
  - vi) Explicar a los estudiantes el sistema para evaluar su satisfacción y hacer llegar las encuestas al final de cada curso.

### 3. Plan de formación del equipo docente

El IELE considera la formación continua como un procedimiento clave en el desempeño de cualquier profesor de español. A este respecto, el centro establece una serie de condiciones para su profesorado permanente:

- 1) Al inicio de su actividad en el IELE, el profesorado permanente deberá asistir a un seminario de formación a cargo del equipo directivo del IELE, en el que se le explicará el funcionamiento del centro en todos sus aspectos: instalaciones, coordinación, estructura, mecanismos de elaboración y desarrollo de cursos, metodologías docentes, procedimientos de evaluación y certificación de los cursos, etc. Además, tanto el profesorado permanente como el eventual deben leer los documentos de referencia del centro: Plan de Enseñanza, Plan Estratégico, Manual de Procedimiento Académico y las presentes Directrices.
- 2) Asistir, siempre que sea posible, a las ponencias y talleres de las Jornadas de Transferencia Investigadora en ELE organizadas anualmente en el marco formativo del Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera de la Universidad de Extremadura. Estas Jornadas, que son gratuitas, ofrecen un complemento de formación extraordinario a los estudiantes de este título, y convoca todos los años a especialistas de primer nivel en temas como la enseñanza de la gramática, la enseñanza con tecnologías, el papel de la lengua materna, el aprendizaje del léxico, la enseñanza online, la selección de materiales, etc. (pueden

consultarse las ediciones a través del *hashtag* #JTIELE, #JTIELE2, #JTIELE3, #JTIELE4...). Las Jornadas suponen, por tanto, una excelente oportunidad de actualizar competencias y conocimientos docentes.

- 3) Asistir, como mínimo, a cuatro webinarios online de formación de profesores de español. El IELE recomienda los webinarios gratuitos que ofrecen habitualmente las editoriales especializadas, sobre todo, Edinumen, SGEL, Difusión y EnClaveELE, y que suelen difundirse a través de sus redes sociales.
- 4) Asistir, como mínimo, a un congreso o foro científico sobre la enseñanza del español como lengua extranjera. El IELE recomienda la asistencia al congreso anual internacional de la [Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera \(ASELE\)](#), que se celebra los primeros días de septiembre.
- 5) El profesorado del IELE debe llevar a cabo una labor continua de introspección sobre su práctica docente con el objetivo de indagar en ella, recabar datos, extraer conclusiones y matizar los aspectos que sea necesario. Expondrá sus conclusiones en la última reunión del equipo de cada semestre (meses de diciembre y julio).

Por otro lado, desde el curso 2021-2022, el IELE, en colaboración con el Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (MUEELE) de la UEX, convoca plazas de Lectores de Español para el centro Chongqing Liangjiang Nuevo Distrito JRT Escuela de Formación en Idiomas Extranjeros. La convocatoria se lanza en la primavera del curso anterior, y la experiencia funciona como primer contacto profesional y como proceso adicional de formación para los estudiantes del MUEELE.